



Resolución Directoral Regional

Nº 130 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

10 1 MAR 2024

VISTO:

El Oficio N° 002-2024-ALM-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de febrero del 2024, el Oficio N° 126-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de febrero del 2024, el Oficio N° 103-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de febrero del 2024, el Oficio N° 133-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de febrero de 2024, emitido por el Director de la Oficina de Administración y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aclarado mediante Fe de Erratas publicado en el Diario Oficial el Peruano el 12 de enero de 2019, se establece que, "Para convocar un procedimiento de selección, éste corresponde estar incluido en la Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento aprobados, que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el Artículo 42° Numeral 42.3 del mismo Reglamento precisa "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna" además que debe cumplir con los requisitos que prevea la norma en mención;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 35-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero del 2024, se resuelve **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el Ejercicio Fiscal 2024, que en anexo forma parte de la presente Resolución. **ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que el Plan Anual de Contracciones precisado en el artículo precedente, sea publicado en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, mediante Oficio N° 002-2024-ALM-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de febrero del 2024, el Responsable de la Unidad de Logística – Almacén de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, hace llegar el **CUADRO DE NECESIDADES**, sobre **REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE** que serán utilizados por los diferentes vehículos de la Dirección Regional de Agricultura Tacna durante el año 2024;

Que, mediante Oficio N° 126-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de febrero del 2024, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la **AUTORIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) N° 18 POR EL MONTO TOTAL DE S/ 121,125.89**, resultante del estudio del mercado realizado;

Que, mediante Oficio N° 103-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de febrero del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, señala que respecto a lo solicitado sobre la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO CCP: 18**, involucra la **Meta 0001: Desarrollo de las Capacidades a Productores Agrarios**, **Meta 0003: Gestión**



Resolución Directoral Regional

Nº 130 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

01 MAR 2024

Administrativa, Meta 0004: Apoyo a los Productores Agropecuarios, Meta 0005: Desarrollo Agropecuario, Meta 0006: Levantamiento Catastral y Titulación de Propiedades y Tierras, META 0008: Desarrollo Agropecuario Sostenible, Meta 0009: Fomento de la Calidad Ambiental y Uso Sostenible de los Recursos Naturales. Que, previo al análisis de RECURSOS PRESUPUESTARIOS se otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO POR EL RUBO: 00 RECURSOS ORDINARIOS, según detalle:

CCP	META	GN - GTO	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO S/. *
0018	0001	2.3	2.3.13.11	Combustibles y Carburantes	2,385.00
0018	0003	2.3	2.3.13.11	Combustibles y Carburantes	19,740.89
0018	0004	2.3	2.3.13.11	Combustibles y Carburantes	48,000.00
0018	0005	2.3	2.3.13.11	Combustibles y Carburantes	7,500.00
0018	0006	2.3	2.3.13.11	Combustibles y Carburantes	20,500.00
0018	0008	2.3	2.3.13.11	Combustibles y Carburantes	15,500.00
0018	0009	2.3	2.3.13.11	Combustibles y Carburantes	7,500.00
TOTAL					121,125.89

Que, mediante Oficio N° 133-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de febrero de 2024, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna comunica al Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que la Unidad de Logística es la encargada de las CONTRATACIONES ESTATALES ha ELABORADO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO para realizar el PROCESO DE SELECCIÓN "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA – AÑO 2024" por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA, por el monto referencial de S/ 121, 125.89 (CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO VEINTICINCO CON 89/100 SOLES), por lo que solicita la aprobación mediante Acto Administrativo;

Que, mediante proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de fecha 26 de febrero del 2024, remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la emisión del Acto Administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Administrativo para realizar el Proceso de Selección de "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - AÑO 2024" por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA, por el monto referencial de S/ 121, 125.89 (CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO VEINTICINCO CON 89/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios.



Resolución Directoral Regional

Nº 130 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

01 MAR 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el Expediente Administrativo de Contratación aprobado mediante la presente Resolución a la Unidad de Logística de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, quien deberá actuar con apego a Ley, preservando la documentación que respalda las actuaciones realizadas y debiendo implementar los actos necesarios con el fin de culminar con el Proceso de Contratación, mediante el Procedimiento de Selección según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA
DIRECTOR

Distribución;
DRA.T
OAJ
OA
OPP
UJLOG
UTES
UTI
Exp. ADM.
Archivo

DGM/mssm